



RAWSON,

17 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 674-ME-2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Sindicato de Trabajadores de la Educación – Seccional Puerto Madryn solicitó el Auspicio de la Capacitación "Malvinizar desde la Escuela", organizada por el mencionado Sindicato;

Que a fojas 07, obran destinatarios de la mencionada Capacitación;

Que de fojas 13, obra el cronograma de realización;

Que de fojas 16 a 20, obra Curriculum Vitae del profesor a cargo;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de treinta (30) horas reloj;

Que a fojas 23, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y de Formación Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32º Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

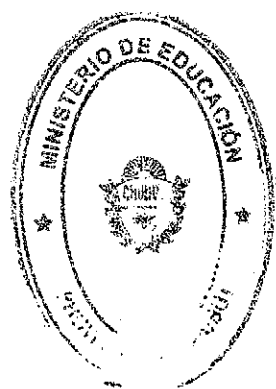
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la Capacitación denominada: "Malvinizar desde la Escuela", organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación – Seccional Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I

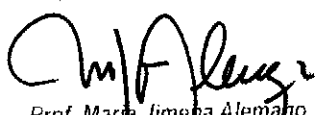
...///

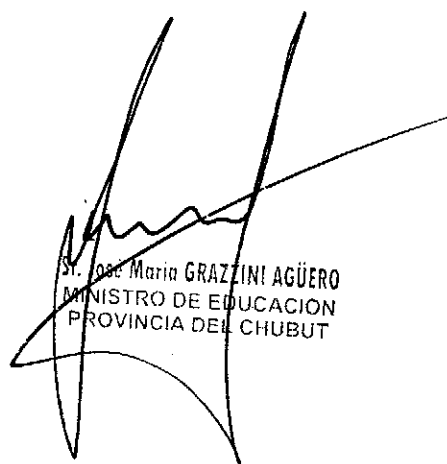


(Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Sindicato de Trabajadores de la Educación – Seccional Puerto Madryn, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. María Jimena Alemanno
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Malvinizar desde la Escuela".

Fechas:

- 1er Cohorte: 29 de marzo al 17 de mayo de 2022.
- 2do Cohorte: 02 de agosto al 20 de septiembre de 2022.

Destinatarios: Docentes de todas las áreas curriculares y niveles.

Modalidad: Presencial.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Lugar de realización: Auditorio de SITRAED- Seccional Puerto Madryn

Capacitador: Prof. Lucas Orlando Escudero.


Prof. María Jimena Alemán
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación